



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Oficio: PFFA/5.3/2C.28.5.1/

08522

Exp. PFFA/5.3/2C.28.5.1/00090-21

Registro: 21-11304, 21-09951

Atención a los oficios: APLX/2021-0000010, SG/UE/230/1727/21, Atenta

Nota 179-17092021-PROFEPA

Ciudad de México,

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA CÓMEZ.

Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presente

En seguimiento al similar PFFA/5.3/2C.28.5.1/07558 del 8 de octubre de 2021, referente al oficio número SG/UE/230/1727/21 mediante el cual el Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, informa que mediante oficio CP2R3A-1434 la Senadora Elvia Marcela Mora Arellano en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, a través del cual exhorta a esta Procuraduría Federal de Protección a lo que a continuación se cita:

"(...)

PRIMERO.-La Comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Marina, así como a los gobiernos de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, en términos de lo previsto por la Ley General de Pesca y Acuacultura incrementen y refuercen la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas de conformidad con las disposiciones legales aplicables nacionales, así como con los Tratados Internacionales vigentes de México sea parte ..."

(...)" (sic)

Al respecto, es de hacer de su conocimiento que esta Procuraduría en el ámbito de sus atribuciones buscará reforzar las acciones de inspección y vigilancia en torno a las especies y áreas marinas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

protegidas, a través de actos de autoridad y presencia en zonas de problemática ambiental, con las acciones siguientes que forman parte del Programa Operativo Anual de esta Procuraduría:

1. Operativos para combatir el tráfico ilegal de ejemplares, productos y subproductos de especies de vida silvestre terrestres y marinas.
2. Operativos de vigilancia para la protección de especies en riesgo.
3. Operativos de verificación a embarcaciones camaroneras para dar cumplimiento a la NOM-061-SAG-PESC/SEMARNAT-2016 (DET).
4. Operativos de vigilancia en Áreas Naturales Protegidas.
5. Operativo de vigilancia en el Alto Golfo de California y Delta del Rio Colorado.
6. Instalación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para la Protección de Especies Prioritarias para la Conservación.
7. Seguimiento de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para la Protección de Especies Prioritarias para la Conservación.
8. Atención a contingencias relacionadas con especies y poblaciones de vida silvestre, terrestre o marina.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORISEL SANTIAGO MARTÍNEZ

MÉXICO/ALFARERÍA

Carretera Picoacho Ajuico 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Tel (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepe

